

Medellín 07 de Abril de 2025

**Asunto: Información Importante: Uso del Parqueadero para Estudiantes de Tercera Sección**

Apreciadas familias de la Tercera Sección,

Reciban un cordial saludo del Colegio San José De La Salle.

Con el ánimo de seguir ofreciendo un servicio que facilite la llegada y salida de nuestros estudiantes, y velando por la seguridad de toda la comunidad educativa, les informamos sobre la necesidad de actualizar la documentación para aquellos estudiantes menores o mayores de edad de la Tercera Sección, que conducen vehículo y hacen uso del servicio de parqueadero del colegio.

Es importante recordar que el Colegio San José de La Salle ofrece este servicio de **manera gratuita**, como una colaboración a las familias. Sin embargo, dada la responsabilidad que implica permitir el acceso de vehículos conducidos por menores de edad dentro de nuestras instalaciones, es fundamental contar con la siguiente documentación actualizada:

- **Copia del Pase de Conducción** vigente del estudiante que conduce.
- **Copia de la Matrícula del Vehículo** que utiliza el estudiante.
- **Si un estudiante transporta a otro compañero, debe presentar una carta de autorización firmada por ambos padres de familia.**

Les solicitamos amablemente enviar esta documentación al correo electrónico de la Coordinación de Tercera Sección ([Dirección de correo electrónico de la coordinación]), **a más tardar el 4 de abril**.

Es crucial recordar que, si bien el colegio facilita este espacio, la **responsabilidad del uso adecuado del vehículo recae completamente en los padres de familia y el estudiante**. En este sentido, es imperativo reforzar con sus hijos la importancia de:

- **Respetar rigurosamente los límites de velocidad** establecidos dentro del colegio.
- **Acatar todas las señales de tránsito internas**.
- **Priorizar y cuidar la seguridad de los transeúntes**, tanto estudiantes como personal del colegio.

Les recordamos que el estacionamiento de los vehículos debe realizarse **a partir del segundo nivel del parqueadero**.

Para garantizar el orden y la seguridad, el servicio de parqueadero podrá ser **suspendido o penalizado** en caso de presentarse las siguientes infracciones:

- Ingresar el vehículo en días de restricción de movilidad por **Pico y Placa** (Decreto Distrital o Municipal vigente en Medellín).
- No contar con la documentación solicitada (pase y matrícula) o no haberla enviado al correo de la coordinación.
- Prestar el vehículo a compañeros que no cuentan con la documentación requerida.
- Presentar comportamientos inadecuados o irrespetuosos dentro del colegio en relación con el uso del vehículo y las normas institucionales.
- Exceder la velocidad permitida dentro de las instalaciones del colegio, poniendo en riesgo a la comunidad.

Es importante tener en cuenta que las normas de tránsito en Colombia, incluyendo las relativas a la conducción por menores de edad, son de estricto cumplimiento (Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, y sus modificaciones). El Colegio San José de La Salle, en su compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad, debe velar por el cumplimiento de estas normativas dentro de sus instalaciones.

Agradecemos de antemano su colaboración y comprensión frente a esta solicitud. Su apoyo es fundamental para mantener un ambiente seguro y organizado para todos nuestros estudiantes.

Fraternamente,

  
**Luz Elena Vélez Restrepo**

Rectora

  
**MARLON DAVID BETANCUR**

Coordinador de la 3era sección